



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 641 y 981/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionadas con la situación del alumno César GRACIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 641 y 981/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 641 y 981/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las materias
“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Diseño Mecánico, Ingeniería Mecánica III, Estabilidad II y Cálculo Avanzado, sin previa aprobación de Sistemas de Representación, Química General y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno César GRACIA, Legajo N° 27120, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de Fabricación, previamente que su correlativa Materiales Metálicos.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado simultáneo de las materias Proyecto Final y Mantenimiento, conjuntamente con Elementos de Máquinas, de Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, conjuntamente con Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, y de Instalaciones Industriales, conjuntamente con Mecánica de los Fluidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2555/2023

UTN
MEL
DAM